



DIRECCION NACIONAL
DE AERONAVEGABILIDAD
REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

CA: 43-12A

FECHA: JULIO 1995

INICIADO POR: DCT

Ref.: FAA AC 43-12A

TEMA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. **PROPOSITO:**

Esta Circular de Asesoramiento (CA) suministra la información que relaciona el mantenimiento preventivo, quién lo puede realizar, las normas de cumplimiento correspondientes, la autoridad para aprobar la liberación al servicio, y los requerimientos de registros correspondientes. En esta CA también se revisan las áreas que frecuentemente se mal interpretaron en el pasado, y se explican los cambios recientes en la reglamentación relacionada con el mantenimiento preventivo.

2. **CANCELACION:**

Ninguna.

3. **REGULACIONES RELACIONADAS:**

DNAR Parte 1 Definición y Abreviaciones, Sección 1.1.
DNAR Parte 43 Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo,
Reconstrucción y Alteración.
DNAR Parte 145 Talleres Aeronáuticos de Reparaciones.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

a. Sólo pueden realizar tareas de mantenimiento preventivo a las personas autorizadas por la DNAR Parte 43, Sección 43.3 y 43.7. A esas personas se las autoriza también a realizar otras funciones de mantenimiento. Por lo tanto, es de poca importancia para ellos cómo se clasifica un trabajo particular, ya que están autorizados a realizar el trabajo de mantenimiento como mantenimiento preventivo o como otro tipo de mantenimiento. Entonces, los procedimientos usados para volver al servicio la aeronave y las anotaciones son iguales. Por lo tanto, esta CA considera el mantenimiento preventivo desde el punto de vista del dueño u operador.

b. DNAR Parte 1, Sección 1.1, se define el mantenimiento preventivo como: "...las operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar pequeñas no involucrando operaciones de montajes complejas, en concordancia con la DNAR Parte 43".

(1) DNAR Parte 43, el Apéndice A, párrafo (c) contiene la lista de aquellos trabajos determinados por la DNA para cumplir con esta definición. Si un trabajo no aparece en esta lista, no es mantenimiento preventivo.

Independientemente de las diferencias de las aeronaves, un trabajo puede ser considerado como mantenimiento preventivo en un avión y no en otro. Para aclarar esto, el párrafo (c) contiene la limitación, "siempre que no involucre las operaciones de armado complejo", en el avión en cuestión.

Los Responsables de Talleres Aeronáuticos habilitados (según DNAR Parte 43) deben usar su buen juicio para determinar que el trabajo específico a realizar, pueda ser adecuadamente clasificado como mantenimiento preventivo.

c. Reservado.

d. Los estándares de performance aplicables

- (1) La Sección 43.13 de la DNAR Parte 43, requiere que el mantenimiento preventivo sea hecho usando los métodos, las técnicas y las prácticas aceptadas por el Director Nacional. Las mismas están normalmente establecidas en los Manuales de Mantenimiento del fabricante; sin embargo algunas pueden ser encontradas en las Circulares de Asesoramiento publicadas por la DNA.
- (2) La Sección 43.13 de la DNAR Parte 43, exige el uso de herramientas, equipos e instrumentos de ensayo necesarios para completar el trabajo según las prácticas industriales aceptadas. Esto significa que se deben usar las herramientas y los instrumentos de ensayo adecuados. Normalmente estos están listados como una parte de la literatura de mantenimiento del fabricante, aprobada por la DNA.
- (3) La Sección 43.13 de la DNAR Parte 43, también exige que cualquier equipamiento especial recomendado por el fabricante, o su equivalente, debe ser usado de tal forma que sea aceptado por el Director Nacional. Esta disposición se aplica mucho más directamente al mantenimiento, que al mantenimiento preventivo. Sin embargo puede llegar a presentarse y, por lo tanto, los dueños deben tenerlo en cuenta.
- (4) Además, la Sección 43.13 de la DNAR Parte 43, exige que el trabajo realizado y los materiales usados tienen que ser tales que se asegure, cuando se termine el trabajo, que el item afectado vuelva como mínimo a su condición original. Se debe tener precaución, considerando que algunos trabajos que parecen ser tareas muy simples, pueden ser trabajos muy complicados. También se debería tener cuidado de asegurarse que se entiendan las instrucciones del fabricante, y que el trabajo esté dentro de la capacidad individual de quien lo realiza según la definición de mantenimiento preventivo, y que el mismo esté listado en el párrafo (c) del Apéndice A de la DNAR Parte 43.

e. Registro de mantenimiento preventivo. El mantenimiento preventivo debe ser registrado de acuerdo con la Sección 43.9 de la DNAR Parte 43. Esto se hace anotando en el registro de mantenimiento del item afectado, lo siguiente:

(1) "Una descripción (o referencia a la información aceptada por el Director Nacional) del trabajo realizado".

Esta debe indicar lo que se hizo y cómo se lo hizo. Esto normalmente es muy simple para el mantenimiento preventivo, sin embargo, si la descripción es amplia, se aceptará la referencia de documentos que contengan la descripción.

Aquellos pueden ser manuales del fabricante, Circulares de Asesoramiento u otros documentos o referencias que contengan información aceptada por el Director Nacional.

Si se hace referencia a otros documentos que son de distinto tipo a los de uso común, dichos documentos deben formar una parte del registro de mantenimiento como lo exige la Sección 43.9

(a) (1) de la DNAR Parte 43.


(2) La fecha de finalización del trabajo realizado

"Esta es autoaclaratoria y es la fecha en la cual se debe realizar la anotación, según lo exige la Sección 43.9 (a) (2) de la DNAR Parte 43.

(3) Reservado.

g. Items 6 y 23 (DNAR Parte 43, Apéndice A, párrafo (c))

Estos items permiten que el drenaje, y el recargado de aceite, y la remoción, la limpieza y la reinstalación de los filtros de aceite, y de los filtros y mallas en el sistema de lubricación de una aeronave, se tomen como mantenimiento preventivo, y están sometidos a lo descrito en la Sección 43.13 (a) y (b) de la DNAR Parte 43.



Ing. Justo Demetrio DIAZ
Director Coordinación Técnica